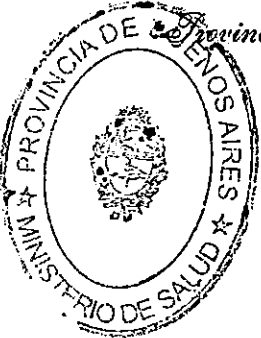


Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

1458

LA PLATA, R. 1 OCT 2015



VISTO el expediente N° 2943-814/14 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos de este Ministerio, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar las presentes designaciones se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, se utilizan cargos vacantes creados por el artículo 52 del Presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 – Ley N° 14652;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

R
Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los agentes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad del cargo requerido por parte Débora Romina SARRAILL;

Que resulta procedente otorgarles a Débora Romina SARRAILL y a Marta Alicia ZORAT, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

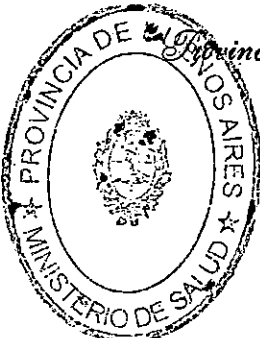
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

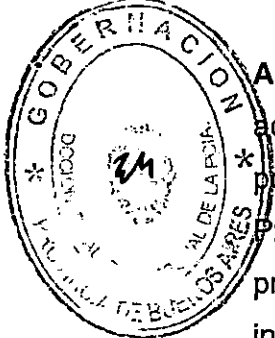
EL DECRETO N° 574/01 y EL DECRETO N° 2/15

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.



ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 8, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, los profesionales que se mencionan en el Anexo 3 – Planilla 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Débora Romina SARRAILL (D.N.I. 31.773.468 – Clase 1985), con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal “Eva Perón” de Merlo.

ARTICULO 6º. Determinar que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

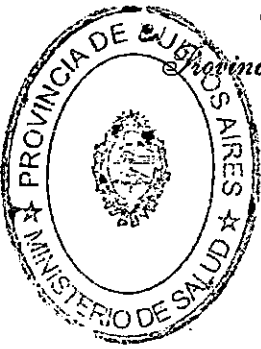
ARTÍCULO 7º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en que son designados Débora Romina SARRAILL (D.N.I. 31.773.468 – Clase 1985) y Marta Alicia ZORAT (D.N.I. 21.618.638 – Clase 1970), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08.

ARTÍCULO 8º. Establecer que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de Ana María SILICANI (D.N.I. 21.006.131 – Clase 1969), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Delegación de Policía Científica de San Nicolás, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, presentando el acto administrativo de

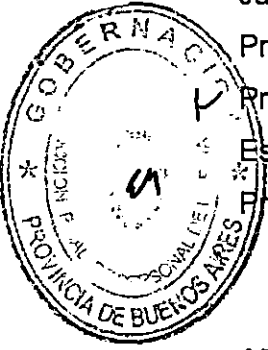
Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud



ARTÍCULO 9º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo 2 - Actividad Específica: Anexo 2 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.



ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 1458



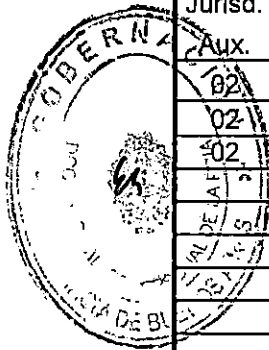
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO

CRÉDITO

Jurisd.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Jurisd.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.
02				0066		3	1	11	1	1	09	05	1	02				0063		3	1	11	1	1	09	05	1
02				0031		3	1	11	1	1	09	05	1	02				0015		3	1	11	1	1	09	05	1
02				0037		3	1	11	1	1	09	05	1	01				0090	0003	3	1	11	1	1	09	05	1

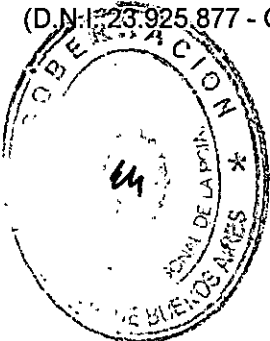


1458

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE SISTEMAS REGIONALES DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIONES SANITARIAS
Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III
Programa: 0090 - Actividad Específica - 0003

Anexo 2

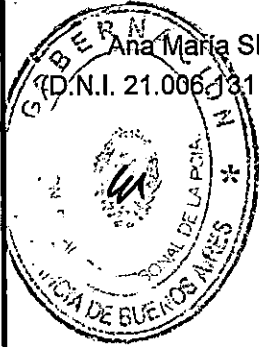
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
<p>Daniela Paula ZUBELDIA (D.N.: 23.925.877 - Clase 1974)</p> 	<p>2943-814/14</p>	<p>Licenciado en Psicología</p>	<p>---</p>	<p>treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)</p>	<p>---</p>	<p>Resolución 11112 N° 76/14 Nilda Cristina DELLISANTI</p>

1458



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino
Programa: 0019

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
 <p>Ana María SILICANI (D.N.I. 21.006.131 - Clase 1969)</p>	2990-8/15	Bioquímico	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	5-00-10	Resolución 11112 N° 1295/14 Anexo 1 - Planilla 6 Héctor Juan Manuel GARASA

1458

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata

Programa: 0049

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Gerardo Samuel MAURES (D.N.N. 30.024.568 - Clase 1983)	2974-213/15	Farmacéutico	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	03-00-00	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652 1458

Planilla 3

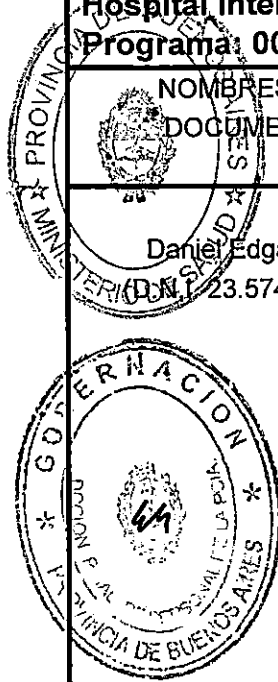
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Anexo 2

Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero

Programa: 0063



NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Daniel Edgardo CROCITTO (D.N.I. 23.574.338 - Clase 1973)	2970-6450/13	Médico	Neurocirugía	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-37-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 17 Silvia Cristina JURY

1458

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

Programa: 0072

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Yamila ADALA (D.N.I. 27.742.134 - Clase 1979)	2962-108/15	Médico	Terapia Intensiva	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-56-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 19 Ángel MODELLO

1458

Planilla 5

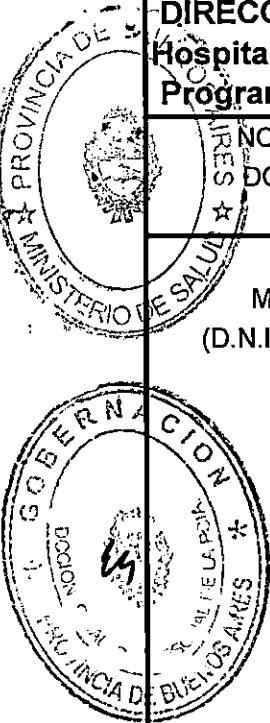
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata

Programa: 0071

Anexo 2



NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
María Elsa BÜECHELE (D.N.I. 25.494.670 - Clase 1976)	2938-20/15	Médico	Psiquiatría y Psicología Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-47-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 47 Daniel Anibal MATAMOROS

1458

Planilla 6

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán

Programa: 0054

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Débora Romina SARRAILL (D.N.I. 31.773.468 - Clase 1985)	2910-5711/14	Médico	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10	Resolución 11112 N° 1507/14 María Carolina PEIN
Marta Alicia ZORAT (D.N.I. 21.618.638 - Clase 1970)	2910-616/15	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652

1458

Planilla 7



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

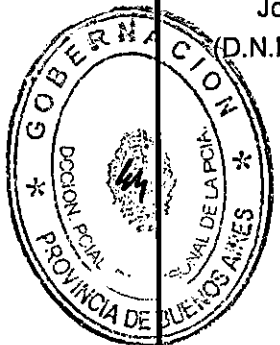
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza

Programa: 0015

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
<p>Jorge Gabriel GAMBUTI (D.N.I. 25.568.869 - Clase 1977)</p>	<p>2897-1390/15</p>	<p>Médico</p>	<p>Clinica Quirúrgica</p>	<p>treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)</p>	<p>09-10-00</p>	<p>Resolución 11112 N° 146/14 Paula Daniela PERURENA</p> <p style="text-align: center; vertical-align: middle;">1458</p>



Ⓢ

Planilla 8

Anexo 3

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	A PARTIR	EXPEDIENTE N°	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD
Ana Maria SILICANI (D.N.I. 21.006.131 - Clase 1969)	Fecha de Notificación	2990-8/15	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Daniel Edgardo CROCITTO (D.N.I. 23.574.338 - Clase 1973)	Fecha de Notificación	2970-6450/13	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Yamila ADALA (D.N.I. 27.742.134 - Clase 1979)	Fecha de Notificación	2962-108/15	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Maria Elsa BÜECHELE (D.N.I. 25.494.670 - Clase 1976)	Fecha de Notificación	2938-20/15	Decreto N° 947/89

Planilla 1

1458

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires